CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 18 de enero de 2000, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se anuncia el sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados de Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1999.

Con el fin de proceder al nombramiento de los Vocales de las Comisiones Dictaminadoras a que se refiere la base decimoquinta de la Orden de 3 de diciembre de 1999 (B.O.E. del 15 de diciembre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El próximo día 26 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la sala de juntas de la Secretaría General de Educación, calle Delgado Valencia, n.º 6, 2.ª Planta de Mérida, se celebrará el sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslado de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanaza Secundaria, Profesores

Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Pláticas y Diseño.

Segundo.—Tal y como determina la Orden de convocatoria, la propuesta de los Vocales a los que se alude en el párrafo anterior deberá recaer en funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades correspondientes, que se encuentren en servicio activo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El procedimiento para la realización del sorteo será el que se describe a continuación:

Se extraerán al azar, en primer lugar, dos letras del abecedario, que determinarán las letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular de cada una de las relaciones por Cuerpos y especialidades que sea preciso establecer. En segundo lugar, se extraerán otras dos letras que determinarán las dos letras iniciales del segundo apellido del mismo Vocal. Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience con estas letras, se acudirá al inmediatamente siguiente en orden alfabético. Los restantes Vocales titulares serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, entendiéndose que a las letras «ZZ» les sucede las «AA» y que la «LL» y la «CH» están integradas, respectivamente, en el orden correspondiente, en las letras «L» y «C».

Los Profesores que sucedan a éstos en orden alfabético, siempre de cada una de las relaciones que se establezcan, serán designados como Vocales suplentes en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento.

Mérida, 18 de enero de 2000.

El Director General de Personal Docente, DIEGO MOSTAZO LOPEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014747.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iber-

drola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.ª/ Apoyo n.º 5010 de la L.A.M.T. de Yelbes a C.T. «Santa Amalia N.º 4»; 2.ª/ Apoyo n.º 5011 de la L.A.M.T. a C.T. «Santa Amalia n.º 4»; 3.ª/ Apoyo n.º 5009 de la línea circunvalación n.º 1; 4.ª/ Apoyo 5007 de la línea circunvalación n.º 1.

Final: 1.ª 5011 de L.A.M.T. de Yelbes a C.T. «Santa Amalia n.º 4; 2.ª C.T. Santa Amalia n.º 4»; 3.ª/ apoyo 2002 de la línea circunvalación n.º 1; 4.ª/ C.T. Santa Amalia n.º 3.

Términos municipales afectados: Santa Amalia.

Tipos de línea: Aérea - subterránea. Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0.575.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Juventud, Calle Canseco y Polígono

Industrial de Santa Amalia en el T.M. de Santa Amalia.

Presupuesto en pesetas: 3.533.079.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10.177/14.747.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de diciembre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º/Torre metálica n.º 2133.1.—Proyectada.—2.º/Torre metá-

lica n.º 2132.—Proyectada.

Final: 1.º/Torre metálica n.º 2133.1.—Proyectada.—2.º/Centro de

transformación «Instituto».

Términos municipales afectados: Zalamea de La Serena.

Tipos de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio en Kv.: 22. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms.: 0,155.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas:

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio. Emplazamiento de la línea: Calle Colón.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de Transformación: 22,000/13,200/0,400/ 0,240/0,380/ 0,220

N.º de transformadores: Número 2.

Relación de Transformación: 22,000/13,2/0,400/0,240/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Prolongación Calle Colón en el T.M. de Zalamea de La Serena.